



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta  
**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.

0000001

CAPITAL: US\$. 800,00

AUMENTO: US\$. 11.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$. 11,800,00

Di 4 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, JUEVES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Laura Gomez Posso, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce, cuya copia se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleado privada, domiciliado en ésta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 ciudad de Quito, hábil para contratar y  
2 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me  
3 pide que eleve a escritura pública el contenido  
4 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el  
5 Protocolo de escrituras a su cargo sírvase  
6 incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y  
7 Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la  
8 Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., de  
9 conformidad con las estipulaciones que a  
10 continuación se detallan: PRIMERA:

11 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la  
12 presente escritura pública, la señora Laura  
13 Gomez Posso, por sus propios derechos y en  
14 calidad de Gerente General y por lo tanto  
15 Representante Legal de la Compañía CREATECSA  
16 CREAR TECNOLOGIA S.A., conforme se desprende de  
17 la copia certificada del nombramiento que se  
18 acompaña, para dar cumplimiento a las  
19 resoluciones adoptadas por la Junta General  
20 Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el  
21 día treinta de marzo del dos mil doce, cuya  
22 copia se acompaña como documento habilitante. El  
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
24 mayor de edad, de estado civil casada, de  
25 profesión empleado privada, domiciliado en ésta  
26 ciudad de Quito, hábil para contratar y  
27 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Primero.-  
28 Mediante escritura pública otorgada ante el



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Luis Humberto Navas D.  
Abogado Ecuador*

Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,

1 Fernando Polo Elmir, el veinticinco de junio de

2 mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el

3 Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 0000002

4 trece de julio de mil novecientos noventa y

5 nueve, se constituyó legalmente la Compañía

6 CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., con un capital

7 de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00).

8 Actualmente el capital de la compañía es de

9 ochocientos dólares de los Estados Unidos de

10 América (US\$ 800) dividido en ochocientas

11 acciones (800) acciones ordinarias y nominativas

12 de un valor nominal de un dólar de los Estados

13 Unidos de América (US\$ 1) cada una, y se

14 encuentra totalmente pagado. Segundo.- La Junta

15 General Universal Extraordinaria de Accionistas

16 de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A,

17 celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta

18 de marzo del dos mil doce, resolvió por

19 unanimidad que se aumente el capital suscrito de

20 la compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE

21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800) a la

22 suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.800,00) y que

24 el mismo se efectúe mediante la emisión de

25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

26 dólar de los Estados Unidos de América de valor

27 nominal cada una y que el pago de las mismas se

28

1 realice al momento de la suscripción de la  
 2 siguiente manera: Por la suma de once mil  
 3 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
 4 11.000), mediante compensación de créditos  
 5 otorgada por la accionista de la compañía señora  
 6 LAURA GOMEZ POSSO. Así el capital suscrito y  
 7 pagado de la compañía, verificado el aumento de  
 8 capital se encontrará suscrito y pagado de  
 9 acuerdo al siguiente cuadro de integración de  
 10 capital:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ALMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			COMPENSACION DE CREDITOS		
Miguel Angel Gomez Pozo	\$ 368.00	\$ 0	\$ 0	\$ 368	368
Laura Gomez Posso	\$ 392.00	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.392	11.392
Miguel Alejandro Gomez Cabezas	\$ 40.00	\$ 0	\$ 0	\$ 40.00	40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ 11.800.00</b>	<b>11.800</b>

17  
 18 Se deja constancia de que los accionistas de la  
 19 compañía, señores: Miguel Angel Gómez Posso y  
 20 Miguel Alejandro Gómez Cabezas, renuncian a su  
 21 derecho preferente contemplado en el artículo  
 22 ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. De  
 23 igual manera, la Junta General resuelve por  
 24 unanimidad reformar el Artículo Cuarto del  
 25 Capítulo Segundo del Estatuto Social de la  
 26 Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A. cuyo  
 27 texto aprobado es el siguiente: CAPITULO  
 28



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas D.  
Quito, Ecuador

SEGUNDO. DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.

1 CUARTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. El Capital  
 2 Suscrito de la Compañía es de ONCE MIL  
 3 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 4 AMERICA, dividido en once mil ochocientas  
 5 acciones ordinarias y nominativas de un valor de  
 6 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 7 una, numeradas de la cero cero cero uno a la  
 8 once mil ochocientas inclusive. El Capital  
 9 Suscrito, se encuentra conformado de acuerdo con  
 10 el siguiente cuadro de integración de capital:

0000003

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO	\$368.00	368
LAURA GOMEZ POSSO	\$11,392.00	11392
MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CABEZAS	\$40.00	40
TOTAL	\$11,800.00	11,800

17  
 18 TERCERA: DECLARACIONES: La señora Laura Gomez  
 19 Posso, comparece en su calidad de Gerente  
 20 General de la Compañía CREATECSA CREAR  
 21 TECNOLOGIA S.A., en cumplimiento de las  
 22 resoluciones adoptadas por la Junta General  
 23 Universal Ordinaria de Accionistas de la  
 24 Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el  
 25 día treinta de marzo del dos mil doce, por los  
 26 derechos que representa, realiza las siguientes  
 27 declaraciones: Primera.- Que se aumenta el

28

1 Capital Suscrito de la suma de ochocientos  
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
3 800) a la suma de once mil ochocientos dólares  
4 de los Estados Unidos de América (US\$ 11.800)  
5 mediante la emisión de nuevas acciones  
6 ordinarias y nominativas de un dólar de los  
7 Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor  
8 nominal cada una.- Segunda.- Que el pago de  
9 dicho aumento se realiza de acuerdo a lo  
10 estipulado en la cláusula anterior. La Gerente  
11 General de la compañía, declara la veracidad y  
12 autenticidad de la existencia de los valores con  
13 que se realiza la compensación de créditos,  
14 montos con los que se está realizando el aumento  
15 de capital de la Compañía CREATECSA CREAR  
16 TECNOLOGIA S.A. Dicho pago se lo hará de  
17 conformidad con el cuadro de integración de  
18 capital que antecede. Tercera.- Que verificado  
19 el Aumento de Capital Social de la Compañía  
20 CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A el mismo se  
21 encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al  
22 cuadro de integración de capital que se detalla  
23 en la cláusula segunda de este contrato.-  
24 Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos  
25 incorporados a la presente escritura, en  
26 especial, en lo relacionado con la integración  
27 de Capital Social de la Compañía, son  
28 verdaderos. CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA** <sup>Notaría 5ta</sup>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

autorización a la Doctora Lilián Dávila Portugal para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. <sup>Luis Humberto Navas D. Quito Ecuador</sup>

Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes copia certificada de <sup>0000004</sup> nombramiento de la señora Laura Gomez Posso, como Gerente General de la compañía y copia del Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce. Firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal con matricula número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Laura Gomez Posso C.C.No: 100159617-8  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CREATECSA CREAR  
TECNOLOGIA S.A. <sup>Notaría 5ta</sup>

*Luis Humberto Navas Davila*  
**NOTARIO QUINTO  
QUITO**



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Quito, 24 de febrero del 2012

Señora  
**LAURA MAGDALENA GOMEZ POSSO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**, reunida en esta ciudad el día 24 de febrero del 2012, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegida como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**, por un período de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 25 de junio de 1.999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 13 de julio de 1.999.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
**DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

RAZON VO DR. HUMBERTO NAVAS OVALA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 28 FEB 2012 DE 

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, 24 de febrero del 2012.

  
**LAURA MAGDALENA GOMEZ POSSO**  
**GERENTE GENERAL**  
**CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A**  
**C.C. No. 100159617-8**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 2378 del Registro de

Nombramientos, Tomo N° 143  
Quito, a 27 FEB 2012

**REGISTRO MERCANTIL**  
**Dr. Robén Enrique Aguirre López**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**





ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANÍA CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A.**

0000005

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 30 de marzo del dos mil doce en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Diego de Almagro N° 1550 y Pradera, de esta ciudad, con la presencia de los accionistas de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., quien acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer el Informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2.011 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico de 2.011;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2.011;
4. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico de 2.011;
5. Designar al Comisario Principal y al Suplente para un período de un año y fijar su remuneración; y
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía.

Acceptado el mencionado Orden del Día por el accionista de la compañía, se instala la sesión a las 10h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Jorge Jarrín Caicedo y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila Portugal.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

- MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole trescientas sesenta y ocho votos.
- LAURA GOMEZ POSSO, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole trescientos noventa y dos votos.
- MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CABEZAS, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuarenta votos.

El Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, así:

1. **Conocer el Informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2.011 y dictar la resolución correspondiente.**

Leído que fue el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía correspondiente a su administración durante el año 2.011, éste es aprobado.

2. **Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico de 2.011.**

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por el señor Dr. Luis Gomez Posso, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2.011, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

3. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2.011.**

Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.011 los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los accionistas de la Compañía.

4. **Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico de 2.011.**

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de US\$ 3.371,90 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación la Junta General unánimemente resuelve que se distribuya a los accionistas a prórata de su participación accionaria.

5. **Designar al Comisario Principal y al Suplente para un período de un año y fijar su remuneración.**

La Junta General unánimemente procede a elegir al señor Dr. Luis Gomez Posso, como Comisario Principal, para el período de un año. Adicionalmente la Junta General resuelve por unanimidad que la retribución del Comisario Principal sea fijada por el Gerente de la Compañía.

6. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía.**

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800) a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.800,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:



- a) Por la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000), mediante compensación de créditos otorgada por la accionista de la compañía señora LAURA GOMEZ POSSO

Luis Humberto Novas D.  
Quito Ecuador

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital: 0000006

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			COMPENSACION DE CREDITOS		
Miguel Angel Gomez Pozo	\$ 368.00	\$ 0	\$ 0	\$ 368	368
Laura Gomez Posso	\$ 392.00	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.392	11.392
Miguel Alejandro Gomez Cabezas	\$ 40.00	\$ 0	\$ 0	\$ 40.00	40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ 11.800.00</b>	<b>11.800</b>

Se deja constancia de que los accionistas de la compañía, señores: Miguel Angel Gómez Posso y Miguel Alejandro Gomez Cabezas, renuncian a su derecho preferente contemplado en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. El Capital Suscrito de la Compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en once mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno a la once mil ochocientos inclusive. El Capital Suscrito, se encuentra conformado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO	\$368.00	368
LAURA GOMEZ POSSO	\$11,392.00	11392
MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CABEZAS	\$40.00	40
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,800.00</b>	<b>11,800</b>

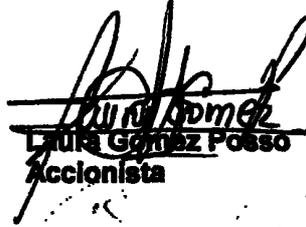
11/11/20

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman, los accionistas de la compañía, el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**Miguel Angel Gómez Pozo**  
Accionista



**Laura Gómez Posso**  
Accionista



**Jorge Jarrín Calcedo**  
Presidente



**Miguel Alejandro Gomez**  
Accionista



**Dra. Lillán Dávila Portugal**  
Secretaria Ad-Hoc

CIUDADANIA 100159617-8  
 GOMEZ POSSO LAURA MAGDALENA  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/JUAN FCO DE NATABUELA  
 21 JULIO 1964  
 001-E 0119 00227 F  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1964

*Laura Gomez*



ECUATORIANA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 MANUEL GOMEZ  
 MARIA ISABEL POSSO  
 QUITO  
 17/06/2012

1778567

000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2005/201)

141-0020  
 NÚMERO

1001596178  
 CÉDULA

GOMEZ POSSO LAURA MAGDALENA

PROVINCIA  
 CONDADO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 QUITO

*Laura Gomez*

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3er</sup> COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*Luis Humberto Navas D.*  
 Dr. Humberto Navas D.  
 NOTARIO QUITO  
 QUITO

Notaría 5



Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador



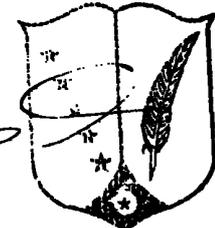
**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1        **ZON:**            Mediante            Resolución            número 000008  
2        SC.IJ.DJC.Q.12.005159 dictada por el Abogado  
3        Hugo Arias Salgado, Intendente Juridico, de  
4        fecha 03 de octubre del 2012, se resuelve  
5        aprobar el aumento de capital de USD.\$ 800,00 a  
6        USD.\$ 11.800,00; y la reforma de estatutos de  
7        CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A., de cuyo  
8        particular tomé nota al margen de la escritura  
9        de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
10        Sociales de la indicada compañía, celebrada  
11        ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr.  
12        Luis Humberto Navas Dávila, el 24 de mayo del  
13        2012.- Quito, a once de octubre del año dos mil  
14        doce.-  
15  
16  
17

18  
19  
20  
21        *Luis Humberto Navas Dávila*  
22        Dr. Humberto Navas Dávila  
23        NOTARIO QUINTO  
24        QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador

25  
26  
27  
28

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION de la Compañía CREATECSA CREAR TECNOLOGIA S.A., de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto doce punto cero cero cinco mil ciento cincuenta y nueve, de fecha tres de octubre, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.



  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de octubre del 2.012, bajo el número **3627** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1594 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2640 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.**", otorgada el 24 de mayo del 2.012, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38383**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: \_\_\_\_\_

